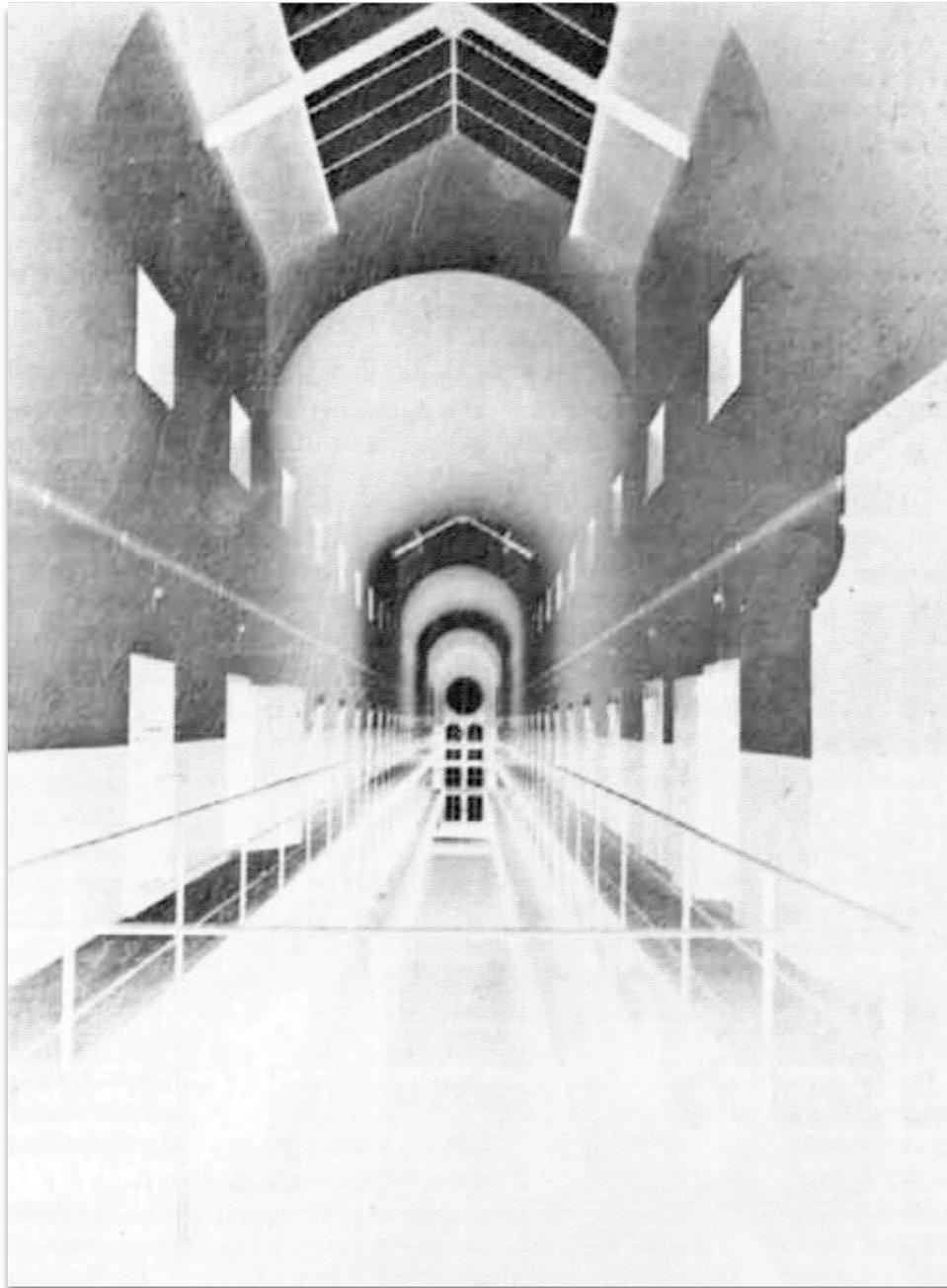


LA CÁRCEL MODELO DE BARCELONA  
UN ESTADO DE LA CUESTIÓN

1939 - 1945



Trabajo Final de Grado:	Curso 2018-2019
Alumna:	Helga Signes Martínez
Facultad de Historia:	Universitat de Barcelona
Tutora:	Queralt Solé

**RESUMEN:** El presente trabajo es un estado de la cuestión sobre la cárcel Modelo de Barcelona, sede central y corazón penitenciario de la ciudad condal durante la dictadura. Tras conocer los mecanismos de represión que adoptó el régimen franquista entre 1939 y 1945 referenciados en el sistema penitenciario, el trabajo profundiza en la relación entre el poder dominante y sus cautivos a través de las experiencias de los reclusos en prisión. A la luz de este análisis encontramos la capacidad de los presos para desarrollar mecanismos de resistencia frente a la represión que ejercía contra ellos la dictadura.

**ABSTRACT:** The present work is a literature review about the prison Modelo in Barcelona's headquarters, which was the penitentiary heart of the city during the dictatorship. After knowing the mechanisms of repression that Franco's regime adopted between 1939 and 1945 referred by the penitentiary system, the work deepens in the relationship between the dominant power and its captives through experiences of prison inmates. In light of this analysis, we find that prisoners have the capability to develop mechanisms of resistance against the repression that dictatorship imposed against them.

**PARABRAS CLAVE:** Franquismo, cárcel, represión, supervivencia.

**KEY WORDS:** Francoism, prison, repression, survival.

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	1
<i>Metodología</i>	1
<b>2. ALGUNOS APUNTES SOBRE LA EVOLUCIÓN HISTORIOGRÁFICA ENTORNO AL SISTEMA PENITENCIARIO DEL PRIMER FRANQUISMO</b>	2
<i>Breves consideraciones sobre el concepto de represión</i>	2
<i>Consideraciones generales sobre la trayectoria historiográfica dedicada a las prisiones franquistas</i>	3
<i>La cárcel Modelo de Barcelona en la Historiografía</i>	8
<b>3. LA JUSTICIA MILITAR Y EL SISTEMA PENITENCIARIO</b>	10
<i>Los fundamentos de la represión</i>	10
<b>4. LA CÁRCEL MODELO DE BARCELONA, CIUDAD OCUPADA. 1939-1945</b>	12
<i>26 de enero de 1939</i>	12
<i>La cárcel Modelo</i>	14
<i>Las prisiones habilitadas</i>	18
<i>Relaciones de poder y lazos de sociabilidad</i>	22
<i>Redención de penas por el trabajo</i>	27
<b>5. CONCLUSIONES</b>	30
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>	34

## 1. INTRODUCCIÓN

El motivo que me lleva a realizar este trabajo se encuentra en el pasado, en el impacto que causó en mí leer las memorias de mi abuelo materno. Ese papel cebolla escrito a máquina y corregido a bolígrafo donde escribió la historia de los años que marcaron su vida e influyeron drásticamente en su visión del mundo. Fue leyendo sus páginas donde por vez primera reaccioné ante el horror que había supuesto la guerra civil y la postguerra en España. Me di cuenta de que no sabía nada y de que, nuestras vidas, habían sido muy distintas. Las circunstancias hicieron que en septiembre de 1939 mi abuelo entrara en una de las prisiones habilitadas dependientes de la cárcel Modelo de Barcelona, el Palacio de las Misiones, donde le sentenciaron a doce años y un día de reclusión temporal de los que llegó a cumplir tres de prisión menor. Desde mi temprana adolescencia las historias que me contaban en casa en torno a su vida me parecían sorprendentes, hasta que con el tiempo fui entendiendo que pertenecen a un pasado familiar traumático. Pasaron los años y ahora el compromiso personal de querer conocer cómo fue la vida de las personas que, como mi abuelo, estuvieron cautivas bajo el régimen franquista es sin duda el impulso que ha hecho realidad este trabajo.

### *Metodología*

El objetivo de este trabajo es analizar algunos de los conocimientos e ideas que se han alcanzado en torno a la situación vivida en la prisión celular tras la imposición de la dictadura, dedicando un apartado a las prisiones habilitadas. Como antesala al trabajo, hemos querido ahondar, aunque brevemente, en el concepto de *represión* y qué significados adquiere la expresión *represión franquista* en la historia. Esta toma de conciencia ha resultado en reconocer la magnitud y complejidad que envuelve el tema. Tras la lectura de una ingente cantidad de libros y artículos, que sin duda nos desbordó en un principio, por un lado, hemos seleccionado los trabajos que exponen aspectos generales del mundo penitenciario franquista y por el otro, los que abordan temas específicos relacionados con la Modelo y las vidas de los reclusos. Justificamos este enfoque en los escasos estudios dedicados exclusivamente a la prisión barcelonesa y en el hecho de que las investigaciones sobre el funcionamiento del sistema penitenciario franquistas son extrapolables a cualquier prisión del ámbito nacional. Qué mecanismos

de represión se impartieron, cómo fue la interacción entre el poder dominante y sus cautivos, en qué consistió su mundo y quiénes lo formaron son algunas de las preguntas que se le ha formulado a la historia.

## **2. ALGUNOS APUNTES SOBRE LA EVOLUCIÓN HISTORIOGRÁFICA ENTORNO AL SISTEMA PENITENCIARIO DEL PRIMER FRANQUISMO**

### ***Breves consideraciones sobre el concepto de represión***

Desde las Ciencias Políticas, el concepto de *represión* se entiende como un arma reguladora al servicio de un Estado, organización internacional o grupo profesional. Se aplica contra grupos o individuos que desafían las relaciones de poder existentes. Su actuación puede variar dentro de un amplio espectro de posibilidades que incluyen desde la eliminación física del sujeto, hasta el adoctrinamiento para conseguir la subordinación de los gobernados mediante la imposición de una cultura, moral o dogma oficiales. Los procesos represivos se manifiestan dentro de un espectro más amplio al que se denomina *control social* (Calleja, 2006; Aróstegui, 2012;). Según Julio Aróstegui, discernir entre la relación que mantienen ambas prácticas, es visto como el punto de partida para analizar cualquier proceso represivo. De ello deriva la importancia de comprender el medio en el cual se desarrolla el control social. La significación de este concepto proviene de las Ciencias Sociales y la Historiografía, desde donde a ido experimentado múltiples variaciones a lo largo del siglo XX. Siguiendo a Aróstegui, el control social que nace del Estado se fundamenta en la hegemonía de un grupo dominante, en este sentido el control social es el propio Estado, y la represión se entiende como un medio bajo el control del Estado (2012).

Algunos historiadores sostienen que, desde la historiografía franquista todavía no se ha logrado conceptualizar la complejidad de formas que envuelve el concepto de represión y los vínculos que la asocian al control social o a la violencia política. Esta carencia repercute en el uso de la palabra, empleándose para describir situaciones que podrían ser muy dispares entre sí (Aróstegui, 2012; Babiano, et al., 2018). La obra colectiva *Verdugos Impunes* añade que más allá de los términos, aparecen problemas de base «que afectan al propio sentido y lógica de la violencia» (2018), siendo muy complejo su análisis cuando

«existen diferencias sustanciales entre un acto de represión política y una práctica sistemática de eliminación de personas» (Babiano, et al., 2018). Para Aróstegui otro rasgo importante que la historiografía debería tener en cuenta es que, un tipo de represión sistemática no puede medirse únicamente por el número de víctimas mortales que deja tras de sí. «Lo hace más bien por la entidad de sus objetivos, la multiplicidad de sus direcciones y la naturaleza del conflicto que subyace». Es esencial una mayor profundización en las causas que la generan y en las formas que adopta, incluyendo las experiencias de las víctimas (2012).

### ***Consideraciones generales sobre la trayectoria historiográfica dedicada a las prisiones franquistas***

El historiador José Francisco Marín apuntaba en el año 2000 que no eran demasiados los estudios históricos dedicados a las instituciones penitenciarias. Atribuía esa carencia a la naturaleza *abstracta* del sistema penitenciario y a la costumbre generalizada de entenderlo como un mundo aparte, regido por unas normas y leyes desconectadas del resto, aunque la realidad muestre todo lo contrario. Una prisión es parte de un contexto social, espacio temporal muy concreto, donde los cambios históricos que se dan influyen al momento, alterando el funcionamiento y significado de la institución (Marín, 2000).

En la actualidad disponemos de una corriente historiográfica que se ocupa del sistema carcelario español durante el régimen de Franco. Pertenece a la rama de estudios sobre el franquismo, y en concreto, a las líneas de investigación que se ocupan de los fenómenos represivos a raíz del alzamiento militar y hasta la caída del régimen. Estos trabajos cuentan con una larga trayectoria, pasando por etapas significativas donde se han experimentado avances importantes. Así quedó de manifiesto tras el congreso *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*, celebrado en Barcelona en 2003. El evento concentró a más de doscientos investigadores e investigadoras de toda la península y de algunos países europeos que trataron aspectos poco conocidos en la historiografía dedicada a los campos de concentración y el mundo penitenciario franquista hasta ese momento. Las ponencias y comunicaciones que se presentaron tuvieron la ventaja —respecto a décadas anteriores— de poder consultar documentación oficial del régimen, gracias a una reforma legislativa

aprobada en 1987 que permitió con ciertas restricciones<sup>1</sup>, la apertura de los archivos generales de: Segovia, Ávila, Guadalajara, Barcelona<sup>2</sup>, Madrid y otros (Risques, 2003). El resultado de aquel congreso mostró los nuevos caminos que la documentación institucional y de carácter privado ofrecía en torno al estudio del mundo carcelario y concentracionario. También supuso una exploración sobre las posibilidades que brindaban las fuentes orales y escritas de los supervivientes (Molinero, 2003). La publicación de memorias y testimonios contando la experiencia carcelaria de hombres y mujeres había sido una realidad incluso antes de que muriera el caudillo y mucho antes de que los historiadores pudieran disponer de documentación oficial bien clasificada. Aun así, los testimonios por aquel entonces eran pocos y la información de la que se disponía para contrastarlos aparecía fragmentada (Quintero, 2016). En la antesala al cambio de siglo la apertura de los archivos coincide con el factor edad de los y las supervivientes. El reloj biológico se convierte en un condicionante favorable a la aparición de nuevas autobiografías y memorias. Surge una necesidad de contar lo sucedido, de dejar testimonio y de poner fin al silencio de años anteriores. En este sentido y durante los últimos veinte años, las autobiografías han encontrado nuevos formatos para expandirse y llegar a todo tipo de públicos gracias a documentales y programas televisivos donde se ha dado especial protagonismo a las experiencias de vida contadas por sus protagonistas (Feixa & Agustí, 2003). Según Aróstegui, los testimonios nos permiten acercarnos a una realidad más completa del mundo penitenciario (2012). Para la historiadora Alicia Quintero son la fuente de las experiencias individuales que, en su conjunto, forman la historia colectiva de las víctimas de la represión. Las experiencias de los presos incorporan otra percepción del cautiverio que permite ampliar una perspectiva más allá de los roles arquetípicos generalizados de víctima y perpetrador. En este sentido, la autora cuestiona la idea de indefensión o inacción que se tiende a adoptar sobre la actitud del preso político frente a la represión (2016).

Tanto los campos de concentración como las cárceles franquistas ofrecen una panorámica sobre el carácter del régimen en el cual se integran (Molinero, 2003), pero al contrario que los campos, presentes en la fisonomía del país temporalmente como consecuencia

---

<sup>1</sup> Solo podían consultarse los documentos que hubieran cumplido 50 años de antigüedad, (Risques, 2003).

<sup>2</sup> Conserva las unidades militares de Catalunya, Aragón, Baleares y Navarra. Según Risques (2003), las autoridades judiciales encargadas de dar permiso para consultar información del archivo a los investigadores que lo desearan pusieron trabas a las consultas de los procedimientos sumarísimos hasta 1997, momento en que se normalizó su consulta.

directa de la guerra civil, las instituciones penitenciarias eran un organismo consolidado en España desde el siglo XIX (Quintero, 2016) y su propósito no era el mismo. Para Aram Monfort la diferencia fundamental se halla en dos conceptos que a veces se confunden como sinónimos pero que en realidad no lo son: *prisionero* y *preso* (2009). Los primeros, capturados en acciones bélicas, eran llevados a los campos de concentración a la espera de clasificación, no habían pasado por ningún proceso judicial y no tenían ninguna condena ni pena que redimir. No se había determinado todavía si eran *afectos* o *desafectos* al Glorioso Movimiento Nacional (GMN). Esta situación clasificatoria podía durar largo tiempo tras el cual iban a parar a la cárcel, a batallones de trabajadores o de vuelta a realizar el servicio militar (Molinero, 2003b). Mientras que los segundos, eran personas clasificadas como *desafectas* al Movimiento, ya bien por procedimiento judicial o porque se sabía que lo eran y a la espera de juicio, se encontraban en prisión preventiva. El *preso* era el que cumplía condena o arresto gubernativo en alguna prisión del país, ya fuera una prisión provincial, celular, de partido o habilitada. Otro factor diferenciador residiría en la diversidad de los espacios carcelarios y su persistencia como órgano represor durante todo el régimen (Gómez, 2006). Expuestas las diferencias y siendo coherentes con el objetivo de este trabajo el género específico que estudia los campos de concentración franquistas queda fuera de nuestro alcance.

Ricard Vinyes coincidirá con otros autores al entender las cárceles del régimen como un complejo mundo de relaciones, que conecta lo que pasa fuera con lo que está pasando dentro (Marín, 2000; Cenarro, 2003; Vinyes, 2003; Gómez, 2006). Por este motivo no resulta fácil delimitar una frontera concreta para su estudio. Los vínculos familiares o el entorno local, así como el contexto social y las políticas represivas del momento, son condicionantes en el desarrollo del sistema carcelario (Gómez, 2006). Vinyes utilizará la expresión *universo penitenciario* donde quedan incluidos todos estos factores:

«Hubo muchas prisiones, pero todas ellas, en la diversidad de sus enclaves territoriales, y situadas en edificios muy distintos tanto en su naturaleza como en su función, constituyeron un solo *universo*, porque por encima de las diferencias derivadas de la administración y gestión de directores, funcionarios o religiosas, existió una sola forma de poder y dominio que determinó el sistema de relaciones humanas y sociales que se dio en su seno. Una sola forma de poder, un solo mundo» (Vinyes, 2003).

El autor sostiene que debemos entenderlo como un *universo* permeable, que no termina en los muros que delimitan la prisión. Lo que ocurre dentro está conectado con lo que pasa fuera y repercute en la vida de muchas personas vinculadas a él. Para Vinyes, este

universo esta formado por una dilatada red de *territorios* interconectados que deben ser bien estudiados para entender su complejidad. Territorios que aparecen cuando observamos las redes de supervivencia que se generan en torno a las cárceles, tanto de mujeres como de hombres (Vinyes, 2003; 2016). Redes que hacen posible el sustento de muchas familias —cuando operan de dentro hacia fuera— o sus familiares presos —cuando operan a la inversa—. También se manifiestan a través de los representantes de la Iglesia y el papel que adoptan en la vida de los presos y sus familias (Vinyes, 2003).

La historiografía suele distinguir entre dos tipos de presos políticos. Por un lado, estaría la masa humana que ingresó en las cárceles como consecuencia inmediata de la pérdida de la guerra y, los que llegaron después, ya avanzada la década de los años cuarenta. El primer grupo, al que comúnmente se denomina *anteriores*, era un grupo heterogéneo «de represaliados por diversos motivos y con niveles de militancia variables» (Quintero, 2016), fueron la masa humana que convirtió el panorama español en *una inmensa prisión*<sup>3</sup>. Los que llegaron más tarde llamados *posteriores* pertenecían a grupos organizados desde la clandestinidad, eran focos de resistencia que actuaban para desafiar a la dictadura (Molinero, 2003; Vinyes, 2010; Quintero, 2016).

Otro aspecto ampliamente aceptado por la historiografía tiene que ver con la naturaleza misma de la prisión política, pensada para *doblegar y transformar* a los vencidos (Molinero, 2003; Vinyes, 2011; Egido & Eiroa, 2018). En 1975 Michel Foucault publicó un libro titulado *Vigilar y Castigar*, obra pionera en esta materia, donde se describen los mecanismos de poder que operan en los sistemas penales, aunque no se explican las particularidades que presenta el presidio político, por lo tanto, no sirve como base desde donde entender el caso español. En todo caso, la vigilancia y el castigo, presentes en todos los sistemas penitenciarios normales, funcionaron como formas de dominio durante el régimen, pero no fueron la última finalidad del sistema carcelario franquista, que, como ya hemos dicho, radicaría en la intención de dobligar y transformar (Cenarro, 2003; Vinyes, 2003; 2011; 2016). En este sentido, la historia de las prisiones es una historia sobre las relaciones de poder, siempre asimétricas, entre elementos de una misma

---

<sup>3</sup> Haciendo referencia al libro del mismo título editado por Carme Molinero, Margarida Sala y Jaume Sobrequés, *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones de la guerra civil y el franquismo*. Barcelona, Crítica.

sociedad formada por vencedores y vencidos. Según Quintero a partir de 1936 y hasta muchos años después de haber terminado la guerra, en las prisiones franquistas el castigo y ensañamiento con los presos políticos, enemigos de la patria, fue más contundente que el que se practicó entre los delincuentes comunes (2016). La dictadura tuvo la capacidad de concentrar todo el poder para poner en marcha un aparato represivo que se extendió rápidamente por todo el país. Como explica Ángela Cenarro, «la prisión constituye el núcleo mismo del ejercicio del poder» (2003) desde donde el Estado busca degradar y humillar al máximo a los enemigos de España, destruir la identidad del desafecto (Molinero, 2003b). Para poder entender cómo operan las relaciones de poder entre Estado y sociedad, el análisis de lo que sucede en prisión se torna una pieza fundamental (Cenarro, 2003). Vinyes apunta que cuando observamos cómo operan estos mecanismos, lo que está ocurriendo en realidad son interacciones entre seres humanos. «La naturaleza de ese diálogo es lo que permite realmente comprender cómo funcionan las cosas» (Vinyes, 2016).

Quintero sostiene que desde finales de los noventa las perspectivas que ha ido adoptando la historiografía dedicada al estudio del aparato penitenciario han sido varias, entre ellas la autora destaca la que percibe el mundo carcelario desde su base institucional, centrada en el estudio de los documentos, decretos y material administrativo dejado por el régimen, y otra más experiencial, la que se acerca a ese mundo a través de los testimonios y las memorias que han ido dejando las personas que sobrevivieron a su propio cautiverio. Para Quintero ambos enfoques son complementarios y hay estudios donde las dos perspectivas se intercalan. Gracias a los primeros, se ha podido reconstruir la maquinaria institucional e ideológica que funcionó en torno a las prisiones del primer período franquista, donde se observa el carácter aleccionador y represivo del régimen. También quedaron reflejadas las funciones de las autoridades y el eje central de la administración carcelaria, conocido como el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo. La autora resalta los trabajos de Domingo Rodríguez Teijeiro y el ya citado Gutmaro Gómez Bravo, «los cuales han trazado una completa reconstrucción del aparato institucional e ideológico de las prisiones del primer franquismo, señalando su funcionalidad, no sólo represiva, sino también adoctrinadora» (Quintero, 2016). El segundo grupo se ha interesado particularmente en abordar el cautiverio desde la óptica de las víctimas. Tomar los testimonios de presos y presas como fuente principal responde al interés despertado por sus experiencias, desde donde se han identificado focos de resistencia y circuitos de

solidaridad que permitieron refrenar los efectos de la represión, tanto en cárceles de mujeres como de hombres. Dentro de esta perspectiva, Quintero incluye los trabajos de Ricard Vinyes o Fernando Hernández Holgado, por su contribución al estudio de las cárceles de mujeres en la dictadura (Quintero, 2016). Para Vinyes, las personas recluidas, «no fueron simples sujetos de sufrimiento incapaces de algo más que el lamento [...] sino personas con voluntad y capacidad de comprender lo que sucedía a su alrededor y responder a ese entorno con los medios y actitudes que consideraron oportunos» (2010). La comprensión de lo que les estaba pasando, la realidad misma del porqué de su encarcelamiento es lo que lleva a muchos presos y presas del franquismo a no sucumbir frente a la represión. «*Sucumbí significa perdre la capacitat de negar a tot el sistema malgrat que no es pugui actuar directament en contra del sistema*» (Vinyes, 2016).

### ***La cárcel Modelo de Barcelona en la Historiografía***

Una orientación historiográfica extendida para poder entender el funcionamiento de las dinámicas represivas del universo penitenciario ha sido la realización de estudios enfocados en la microhistoria. Delimitar un territorio concreto para su investigación resulta útil en la comprensión de un proceso mucho más global (Quintero, 2016). Del mismo modo, los estudios más generales también son extrapolables a cualquier prisión del ámbito nacional. Esto se debe a la capacidad que tuvo la dictadura en concentrar todo el poder dominante en un único aparato represivo. Recordemos las palabras de Ricard Vinyes cuando afirmaba que hubo «una sola forma de poder, un solo mundo» (2003).

No existen demasiados estudios que analicen la situación de la prisión celular barcelonesa en profundidad, aunque en muchos trabajos de investigación encontramos testimonios o documentación que ilustran alguna situación vivida en la institución. Un estudio pionero dedicado íntegramente a la prisión Modelo fue el publicado en 1996 por el historiador Pelai Pagès. En él analizaba la situación de la institución penitenciaria durante el transcurso de la guerra civil. El libro concluye con la entrada de los militares franquistas a Barcelona, situándose fuera de las delimitaciones de este trabajo, aunque no por ello queríamos dejar de mencionarlo. El historiador Aram Monfort por su parte dedica un capítulo de su tesis doctoral a exponer la situación de las prisiones barcelonesas de hombres a partir de la ocupación militar. Es interesante destacar los apartados que dedica

a las prisiones habilitadas, un tema de escasa aparición en la historiografía. Dos trabajos consagrados íntegramente al estudio de la prisión Modelo, son los de José Fco Marín y Rosario Fontova. El primero aparece en el año 2000 gracias a la colaboración del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya. *Història de la presó Model de Barcelona*, es un trabajo de investigación en el que participan varios autores. Recoge toda la historia de la institución desde el momento de su concepción hasta 1983, fecha en la cual el recinto pasa a ser responsabilidad de la Generalitat de Catalunya (Solé i Sabaté, 2000). Marín, historiador licenciado en Teología y Antropología, dedica un extenso capítulo a la situación de la prisión celular durante el primer franquismo: *Biografia de la presó Model de Barcelona: 1939-1962*. Según consta en una pequeña biografía que hemos consultado del propio autor, Marín fue el primer investigador en tener acceso a los archivos internos de la cárcel Modelo de Barcelona en 1987. Al lado de otro historiador, Josep M. Solé i Sabaté iniciaron los tramites necesarios con la Generalitat para que el legado documental de la Modelo fuera trasladado al Arxiu Nacional de Catalunya, donde se guarda en la actualidad (Marín, 2016). *Biografia de la presó...* fue el fruto de aquellas investigaciones. Marín hace una selección de contenidos donde inevitablemente deja fuera aspectos que sin duda serían útiles para obtener una visión más integral de la institución. Hemos echado a faltar temas como el papel de la Iglesia o la lucha antifranquista, por ejemplo. No obstante, es interesante destacar como desarrolla la situación de la prisión celular antes de la ocupación y durante los primeros días como cárcel franquista, al igual que las condiciones en las cuales se encontraba la infraestructura, los espacios que componían el presidio, el tipo de reclusos que lo formaban o el personal oficial. Marín, al igual que Monfort, toman como punto de partida el contexto histórico, social y económico del momento y desde ahí profundizan en las situaciones de hambre, miseria y muerte tan características de este período.

En el año 2010 y coincidiendo con el período final de la Modelo antes de su cierre definitivo, aparece otro libro, de nuevo subvencionado por el Departament de Justícia de la Generalitat: *La Model de Barcelona, Histories de la Presó*, escrito íntegramente por Rosario Fontova, doctorada en Periodismo y Literatura. La autora hace un recorrido cronológico pasando por las diferentes etapas históricas de la Modelo. El capítulo *El Camp de la Bota: de la Model a l'afusellament*, trata los veinte años posteriores al final de la guerra civil. Fontova desarrolla con bastante detalle la pena de muerte. Expone cómo se vivía el proceso en prisión, desde que llegaba la condena hasta su cumplimiento. El

impacto que generaba dentro y fuera de los muros de la cárcel, así como qué se hacía con los cadáveres. La obra combina la investigación histórica basada en documentos, informes y expedientes de los presos con datos sobre su filiación política, cartas y diarios personales, escritos, etc. El conjunto de estos materiales, muchos de los cuales aparecen escaneados, proporciona un acercamiento muy humano a las vidas privadas de algunos de estos reclusos, a la vez que recoge una descripción bastante exhaustiva sobre la vida en prisión, sin dejar de estar en contexto con lo que está pasando afuera. Se tiene en cuenta la situación en la que se encontraba la ciudad, así como los cambios sociales y políticos del período señalado.

### **3. LA JUSTICIA MILITAR Y EL SISTEMA PENITENCIARIO**

#### ***Los fundamentos de la represión***

El historiador Jorge Marco sostiene que la represión franquista se fundamenta principalmente en la articulación de la justicia militar y en la aplicación de unas políticas penitenciarias a medida. Según este autor, los estudios sobre el verdadero alcance de la justicia militar en España durante la dictadura todavía están lejos de darse por concluidos. Las investigaciones exhaustivas en este campo aun son pocas, debido en parte a la dificultad de acceso a las fuentes que contienen los archivos militares, dispersos por todo el territorio nacional (2012).

La arquitectura jurídico-militar de la represión comenzó a gestarse durante los primeros meses del alzamiento militar (Marco, 2012). Se impusieron bandos que establecieron el estado de guerra y lo que comúnmente es reconocido por los historiadores como «justicia al revés» (Cenarro; 2003; Marco, 2012; Quintero, 2016; Babiano, et al., 2018). Esta expresión fue utilizada años más tarde por Ramón Serrano Suñer —cuñado de Franco— para definir una situación extraordinaria. Mediante los bandos de guerra, «los sublevados, detentadores de la nueva autoridad, juzgaban como rebeldes a aquellos que defendían el orden constitucional» (Marco, 2012). Una maniobra importante, porque permitía acusar por delito de «rebelión» a los defensores de la legalidad republicana, conllevando a largas condenas en prisión y en muchos casos a la pena de muerte (Marco, 2012; Quintero, 2016). En agosto de 1936, el ejército sublevado se convirtió en el mayor órgano de justicia

en los lugares que iban quedando bajo su mandato. Se reestableció el antiguo Código de Justicia Militar de 1890, «desmontando, de forma definitiva, la legislación del periodo republicano» (Marco, 2012).

En lo concerniente al sistema penitenciario español, antes de la guerra estuvo regulado por las reformas que había implantado el gobierno de la II República con el objetivo de proporcionar un mejor trato a los presos, pero el rumbo que tomaron los acontecimientos tras la sublevación militar acabó tirando por la borda la normativa. A partir de noviembre de 1936 Franco hizo derogar la ley para reestablecer el antiguo Reglamento de Prisiones con fecha de 14 de noviembre de 1930, aprobado durante la dictadura de Primo de Rivera (Cenarro, 2003; Gómez, 2012; Quintero, 2016). Aparte de abolir las reformas republicanas, también se desplazaron antiguas políticas correccionales para implantar un modelo de justicia retributiva que si bien tenía sus orígenes en la Restauración se radicalizaría a consecuencia de la guerra (Gómez, 2012).

El 9 de febrero de 1939 Franco aprobó la Ley de Responsabilidades Políticas dirigida a personas que «contribuyeron a crear o agravar la subversión de todo orden desde el mes de octubre de 1934», obviamente esta medida también afectaba a todos aquellos que desde el día de la sublevación «se hayan opuesto o se opongan al Movimiento nacional con actos concretos o de pasividad grave» (Marco, 2012). El Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas trabajaba junto a la justicia militar. Esta última era la que primero imponía las penas de muerte o cárcel. Entretanto el tribunal actuaba en la incautación de bienes, implantando sanciones económicas, ordenando destierros o separando de cargos públicos a los procesados, influyendo en la marginación y exclusión social de miles de personas. El 1 de marzo de 1940 se aprobaba la Ley sobre la represión de la Masonería y el Comunismo. Según Jorge Marco la función de este tribunal, dispuesto a perseguir a toda persona que perteneciera «a la masonería, el comunismo y demás sociedades clandestinas» la cumplió la justicia militar durante toda la dictadura. En este caso, el tribunal sí que disponía de la potestad para fijar sanciones económicas o de inhabilitación, así como penas de cárcel, pero nunca de muerte. Ambos tribunales dispusieron de jurisprudencia y juzgado propio, aun así, la presencia militar estuvo siempre en la organización y composición de uno y otro (Marco, 2012).

Al finalizar la guerra el número de reclusos alcanzó cifras insólitas en España. En 1940 el Ministerio de Justicia publicaba la cifra de 270.719 presos cumpliendo condena en las cárceles españolas (Vinyes, 2003; Quintero, 2016). Esas cifras dejaban fuera del contador los reclusos de las prisiones habilitadas, las irregulares o los detenidos por la policía. La multiplicación de espacios destinados a la reclusión fue una realidad en toda la geografía española. Se improvisaron cárceles en conventos, fábricas, escuelas, cines, etc., (Cenarro, 2003; Monfort, 2007; Gómez, 2012; Quintero, 2016).

La historiografía advierte sobre la dificultad de determinar el exacto número de presos que generó el régimen, aunque en todo caso hay historiadores que lo sitúan en torno a un millón de personas (Gómez, 2012; Marco, 2012). Fuera cual fuere, el volumen de presos colapsó los organismos judiciales y forzó al Estado a buscar nuevas vías de descongestión que consistieron en la excarcelación masiva de reclusos mediante políticas de redención de pena e indultos (Gómez, 2006; Quintero, 2016). Alicia Quintero sostiene que la excarcelación de presos fue un proceso sujeto a muchas irregularidades «en manos de un complejo entramado de organismos, desde las Comisiones de Examen de Penas, a las Juntas de Disciplina de cada prisión y al Patronato de Redención de Penas» (2016). La libertad condicional estaba sujeta a un control exhaustivo de los movimientos del afectado fuera de la cárcel. Controles de policía, de las Juntas de Libertad Vigilada y órganos de poder local que debían mandar informes de conducta regularmente (Quintero, 2016).

#### **4. LA CÁRCEL MODELO DE BARCELONA, CIUDAD OCUPADA. 1939-1945**

##### ***26 de enero de 1939***

«Por fin a las cuatro de la tarde del memorable día 26, las emisoras de radio nos anunciaron que las tropas iban a entrar en la ciudad. Todo el mundo lloraba de alegría. Son momentos que se viven pocas veces, y que nadie podría organizar con ese toque vivo, palpitante, de lo espontáneo, de lo firmemente sentido. El entusiasmo se desbordaba incontrolable. [...] Y no sólo se habían lanzado a la calle los convencidos, los que iban a dar la bienvenida de corazón, sino también los que militaban en el bando contrario. Por esto, entre tanto entusiasmo, también se veían caras indiferentes, reconcentradas, serias; bocas cerradas que ni vitoreaban ni reían... La gente se paraba ante ellos, los interpelaba, los atosigaba; Y el hombre tenía que esfumarse so pena de verse abucheado y posiblemente maltratado.» (Estrada, s/d. citado en Fabre, 2003, p.27)

El texto es una muestra de la exaltación versus humillación que se vivió en Barcelona cuando finalmente varias divisiones de tropas sublevadas lograron entrar en la capital (Monfort, 2007). Hubo sentimientos encontrados, para muchos ciudadanos la llegada de los nacionales suponía la liberación, para otros el principio de un futuro incierto. También los había que simplemente no podían soportar más aquella guerra y se alegraban de poder dormir sin temer a los bombardeos. Barcelona se encontraba muy resentida debido a los ataques aéreos, además de sufrir carencias de electricidad y otros suministros. Administrar los recursos era complicado, como lo era también el que llegaran. Se pasaba mucha hambre y la gente quería que la guerra terminase (Solé, 2009). Barcelona tuvo que cambiar radicalmente de estatus, pasando de ser una ciudad autónoma, a sucumbir a una nueva forma de entender el mundo. La ocupación de Catalunya predijo el final de la guerra, como consecuencia directa, alrededor de medio millón de personas cruzaron al otro lado de las montañas pirenaicas buscando refugio (Babiano, et al., 2018).

Barcelona estuvo sujeta a un régimen especial de ocupación por orden de Franco, entre el 26 de enero y el 1 de agosto de 1939, bajo el mando del general Eliseo Álvarez Arenas. Entre sus prerrogativas se encontraba la gestión de todo lo que tuviera que ver con el mundo penitenciario (Monfort, 2007). Durante este período el delegado especial en Catalunya para la Junta de Prisiones, el comandante Alfonso Fernández, es quien se ocupa directamente de la Modelo bajo las órdenes de Álvarez Arenas (Marín, 2000). El servicio especial de ocupación estaba compuesto por las secciones de Gobernación Militar y Secretaría Política, incluyendo todos los servicios que permitiesen gestionar el orden público y acceder al control social (Monfort, 2007). Barcelona pasaba de ser una ciudad rebelde a ser una ciudad derrotada, de la que no se podía entrar ni salir hasta nuevo aviso y todo aquel que no pudiera probar su verdadera afición al régimen quedaba expuesto a la aplicación de un castigo que, en muchos casos se basó únicamente en la presunción del delito. Muchos ciudadanos quedaron sujetos a las continuas delaciones que presentaban otros ciudadanos afines al GMN (Marín, 2000; Monfort, 2007). Es más, las denuncias eran fomentadas por las nuevas autoridades. Por un lado, obtenían información útil para seguir ejerciendo un control social absoluto, y por el otro, generaban terror entre los no afectos. Según apuntó en su día la historiadora Conxita Mir, el control ideológico formaba parte de «los efectos no contables de la represión y de la violencia política» (1999). Una denuncia significaba el ingreso inmediato en prisión preventiva, donde la persona podía pasar muchos meses encerrada sin tan siquiera haber sido acusada formalmente (Monfort,

2007). En una entrevista para Catalunya Informació la historiadora Queralt Solé, sostiene que la alegría que supuso en un primer momento el final de la guerra se esfumó para muchos rápidamente, debido al gran número de detenciones y persecuciones que se estaban llevando a cabo. Consejos de guerra condenaron y ejecutaron a personas cuando tan solo habían pasado diez días de la ocupación. «*Catalunya no només perd la guerra per ser republicana sinó que la perd com a poble [...] la repressió és nacional, social i autonòmica*» (Solé, 2009).

### ***La cárcel Modelo***

Situada entre las calles de Entença, Provença, Nicaragua y Roselló, en pleno corazón del Eixample, la prisión celular de Barcelona abrió sus puertas por primera vez el día 9 de junio de 1904 y las cerró por última el 8 de junio de 2017. Sus 113 años —menos un día— de vida, la hicieron testigo de más de un siglo de historia. Lo que ocurrió tras sus muros entre 1939 y 1945, no se entendería sin el contexto de rebelión militar y guerra civil que lo acompaña. Con la entrada del ejército franquista a la ciudad condal, la Modelo quedó bajo mandos franquistas y sumergida en un período convulsivo sin precedentes orientado hacia la represión de los vencidos. En unas declaraciones para el diario *el Periódico* el historiador Manel Risques afirmaba lo siguiente:

«La Modelo era un espacio de visualización del dominio implantado tras la victoria franquista con el objetivo de mostrar qué había que hacer con la población disidente: hacerla miserable para arrancarle su condición humana y someterla a la arbitrariedad de la jerarquía para doblegar su voluntad. La Modelo pues, era la materialización del castigo por tener unas ideas y una concepción del mundo diferente a la que impusieron los vencedores de la guerra» (Manel Risques, citado en Albalat, 2017)

Un mes antes del asedio a Catalunya, el ministro de defensa de la República, Juan Negrín, había ordenado medidas de prevención. La gestión de la prisión y el preventorio segundo<sup>4</sup> pasaron del Govern de la Generalitat al Servicio de Información Militar (SIM). El último traslado del SIM tiene fecha del 23 de enero —tres días antes de la entrada de los nacionales—. En ese momento, 784 presos de la Modelo fueron conducidos camino a la frontera junto al ejército republicano en su retirada. A varios de ellos los asesinaron antes

---

<sup>4</sup> Se refiere a el convento de San Elias, ubicado en el barrio de Sarrià. Funcionó como Checa durante la guerra civil. Tras la toma de Barcelona pasó a ser la primera prisión habilitada dependiente de la Modelo.

de llegar, otros consiguieron escapar y unirse de nuevo al ejército de Franco para retornar en pocos días a una Catalunya ocupada (Marín, 2000). Durante las horas que transcurrieron mientras las tropas nacionales entraban en la ciudad condal, la prisión celular fue vaciándose de reclusos y funcionarios. Un testimonio muy utilizado por la historiografía que estudia los primeros años del franquismo es el del padre Martí Torrent, quien afirmaba haber entrado en Barcelona con los militares el mismo día de la ocupación para tomar el puesto de capellán oficial de la prisión celular. Así es como describe la situación vivida la tarde del 26 de enero:

«Todos los presos de aquella cárcel, políticos y comunes, blancos y rojos, habían escapado, en evitación unos, de que se les obligase a acompañar hacia el norte a las milicias marxistas en derrota y desbandada, y para huir, otros, de la justicia del Ejército Nacional que a tan pocos kilómetros estaba. [...] Con las primeras fuerzas del Glorioso Ejército liberador entró en Barcelona el 26 de enero de 1939 el cuadro de funcionarios de Prisiones, reducido de momento a lo más indispensable, para hacerse cargo de la Prisión Celular de la gran urbe catalana.» (Torrent, 1942. citado en Marín, 2000, pp.167-168)

El funcionariado que entra en la Modelo aquel 26 de enero estaba compuesto por elementos diversos. Algunos fueron elegidos por su actuación en la prisión de Oviedo durante la Revolución de Asturias, otros provenían del equipo formado por Amancio Tomé en la prisión de Granada, una personalidad clave en la Dirección General de Prisiones, especialmente en la gestión de territorios ocupados. Otros funcionarios provenían del gobierno republicano y tras pasar el proceso de depuración, algunos fueron reincorporados. Entre 1939 y 1945 la Modelo dispuso de cuatro directores: Isidro Castellón (1939-1942), Calixto Balaústegui (1942-1943), Ramón de Toledo (enero-marzo 1943) y Juan José Escobar (1943-1946) (Marín, 2000).

El Reglamento de Prisiones de 1930 clasificaba la Modelo como prisión de audiencia, dedicada a la retención de presos preventivos y a la custodia de los sentenciados a penas cortas, nunca fue considerada como un establecimiento de gran capacidad o una prisión especial. Pese a todo, el devenir de los acontecimientos durante los primeros años de la postguerra hizo que fuera imposible mantenerla en sus funciones. En esos momentos la Modelo es «*la presó principal d'una ciutat ocupada i reprimida*» (Marín, 2000). Esto se traduce en aglomeración de presos, hambre, muertes —debido a las malas condiciones de vida—, ejecuciones al alba y mucha miseria (Marín, 2000; Monfort, 2007; Fontova, 2010; Vinyes, 2010). Estas situaciones se dieron en la Modelo y en todas las prisiones franquistas durante los primeros años de la dictadura. Son unos hechos hoy bastante

estudiados y que recogen todos los autores que hemos consultado. Como apunta Ángela Cenarro, «si nos quedamos en la enumeración de las condiciones inhumanas en las que pasaron sus días miles de presos antifranquistas, corremos el riesgo de perdernos entre tanta miseria, sin aportar nada al conocimiento del marco legal e institucional sobre el que se sustentó el funcionamiento de las prisiones» (2003). Desviar la atención de estas situaciones es imposible ya que son parte fundamental del período que nos ocupa, pero sin centrarnos en ellas optamos por dirigir el interés hacia otros aspectos que aparecen en la historiografía y que pensamos muestran algunas de las particularidades de la prisión celular y el día a día de los reclusos.

La Modelo pasa a ser el primer espacio de recepción para los represaliados tras la ocupación de Barcelona. La depuración sufrida en la administración así como en el sector industrial, hacía expulsar del espacio político, administrativo y laboral a cualquier persona que no pudiera probar su afinidad con la Causa Nacional. Para cubrir las carencias se colocaba a personas que sí fueran afines. Ricard Vinyes y José Fco Marín hacen referencia a la carta que escribe el director general de prisiones Máximo Cuervo al generalísimo Franco en mayo de 1940. En ella se informaba al caudillo de cómo estaba la situación: «La carencia de un cuerpo jurídico experto suficiente para atender el volumen de la represión, ha obligado a habilitar para las funciones de la justicia militar a un gran número de abogados sin experiencia, sin conciencia profesional y sin la especialización militar» (Marín, 2000; Vinyes, 2010). Muchos reclusos de la Modelo eran consecuencia de un expediente de depuración (Marín, 2000), otros era su destino final una vez catalogados como desafectos. Según Aram Monfort, el aparato represivo no tenía edades y podía afectar por igual a un joven de dieciséis años como a alguien que estaba ya en los sesenta (2007). En prisión confluían diversas tendencias políticas, militares, oficios y profesiones. Como apunta Rosario Fontova, muchas de estas personas no pensaban que estarían entre rejas demasiado tiempo, creían que no habían hecho nada que realmente pudiera retenerles ahí. La autora recoge un caso que ilustra la situación de precariedad en la que se encontraban muchos hombres. El joven deportista Carlos Ibañez, vecino de Sagrera, tras haberse alistado en las columnas de la CNT con intención de ir voluntario al frente, enfermó antes de poder tomar parte activamente en la guerra. Durante la caída de Barcelona huyó a Francia pero volvió al poco tiempo porque pensaba que no le ocurriría nada. Un vecino suyo le denunció en abril de 1939 por haber participado en varios delitos contra «personas adictas a la causa nacional». Ingresó en la Modelo acusado

de la muerte de un sacerdote y varios seglares. Nunca se pudo probar su verdadera implicación en los hechos pero eso no impidió que fuera sentenciado a pena de muerte y ejecutado en febrero de 1942 (Fontova, 2010).

La Modelo estaba compuesta de una parte celular que contenía 600 celdas individuales destinadas a la prisión preventiva y 200 para reclusos en cumplimiento de penas localizados en un espacio aparte llamado el correccional. También disponía de un departamento para políticos con 20 celdas. Su capacidad máxima por tanto era de 820 personas (Marín, 2000; Monfort, 2007; Fontova, 2010). Marín reconstruye las cifras de reclusos que pasaron por la Modelo durante los primeros años de la dictadura basándose en los datos publicados en los anuarios de estadística, más los comunicados oficiales del Ministerio de Justicia y Dirección General de Prisiones (2000):

1939: 12.745;	1940: 13.000;	1941: 8.685;	1942: 6.464
1943: 2.971;	1944: 2.274;	1945: 1.764	

Pese a los esfuerzos por concretar las cifras, Marín advierte sobre la dificultad de obtener datos definitivos debido a la ausencia de documentación administrativa acerca de la población reclusa, algo que choca al autor, sobretodo teniendo en cuenta que el control del número de presos era exhaustivo, ya que se llevaban a cabo hasta tres recuentos al día con comunicados diarios que recogían las altas y bajas. Su desaparición pudiera no ser del todo inocua (2000).

En el momento de la ocupación, la parte destinada al correccional estaba llena de ruinas y quedó inhutilizada. El edificio se encontraba sin cristales además de tener también inhabilitadas dos galerías centrales. La falta de material de todo tipo fue una constante durante este período. En 1941 todavía no habían colocado ventanas en las duchas (Marín, 2000). Desde la dirección de la Modelo se pedía un mayor presupuesto para afrontar la alimentación de los reclusos, también se pedían camas para los enfermos o simples bombillas. Hay que tener en cuenta que muchas instalaciones estaban en mal estado debido a los enfrentamientos de mayo de 1937<sup>5</sup>, y sumarle que el abastecimiento de

---

<sup>5</sup> Fueron enfrentamientos entre el Gobierno de la República y la Generalitat de Catalunya contra grupos de anarcosindicalistas y comunistas libertarios que habían participado en la Revolución Social Española que tuvo lugar como consecuencia del golpe de Estado en julio de 1936.

materiales en aquellos momentos era también muy precario (Monfort, 2007; Fontova, 2010). La convivencia con las plagas de chinches y sarna era algo normal para los presos. Para evitar las epidemias de mayor riesgo se tomaron dos medidas: una, fue la utilización de aquellos reclusos que eran médicos de profesión y que podían tratar los casos de enfermedad menos graves. La otra, fue la apertura de servicios auxiliares externos en varios recintos hospitalarios de la ciudad, como el Hospital de la Santa Creu o el Hospital Clinic entre otros. Las medidas de prevención consistían en la vacunación de los reclusos o la verificación de vacunas si provenían de otros centros. Si había infectados estos se aislaban rápidamente del resto y se procuraba sacar a los fallecidos de las celdas lo antes posible (Monfort, 2007). En 1942 se realizaon las primeras obras de adecuamiento y se pintaron las celdas para desinfectarlas contra las plagas (Marín, 2000).

Las galerías tercera y cuarta eran las destinadas a los reclusos condenados a muerte, comunistas procesados, atracadores, masones, nacionalistas, invertidos, clasificadores y espías. En la quinta se encerraban los presos que requerían de una vigilancia especial o se les quería aislar del resto. La primera, la segunda y la sexta tuvieron múltiples usos en función de las necesidades del momento. La enfermería, aparte de alojar a los reclusos achacosos, también funcionaba como espacio privilegiado para los recomendados. El antiguo departamento reservado a los políticos retenía a militares profesionales, ingenieros o funcionarios del Estado (Marín, 2000). El factor determinante que hacía que los presos ingresasen en la Modelo o las demás cárceles habilitadas, dependía del nivel de saturación que presentase cada edificio (Monfort, 2007). Marín advierte que pese al hacinamiento, hubo una distribución que se tuvo muy en cuenta durante los primeros meses: la separación entre los presos preventivos de los condenados por sentencia y de los condenados a muerte. Desde 1941 también se separaban los ya citados de los presos comunes y gubernativos que ya existieran o que fueran ingresando en prisión. La prisión Modelo al igual que las prisiones habilitadas, una vez concluido el régimen especial de ocupación quedaron bajo la categoría de prisiones no militares (Marín, 2000).

### ***Las prisiones habilitadas***

En la ciudad condal la estructura penitenciaria y concentracionaria del régimen estaba formada por la cárcel Modelo, la cárcel de mujeres en el barrio de las Corts, el campo de

concentración de Horta y la prisión militar situada en el Castillo de Montjuïc (Busqué & Bursó, 2013). Funcionando de forma paralela se encontraban los centros de detención en la Via Laietana, plaça Francesc Macià, y un garaje situado en la calle Urgell (Monfort, 2007). Las prisiones habilitadas, provisionales o eventuales, fueron recintos auxiliares dependientes de una prisión convencional. Dominaron la geografía española con la finalidad de evitar el desbordamiento total de los centros penitenciarios (Quintero, 2016; Monfort, 2007). En el caso de Barcelona, la fábrica del Cànem en el Poble Nou, el convento de San Elías en Sant Gervasi y el Palacio de las Misiones en Montjuïc, se convirtieron en prisiones habilitadas (Marín, 2000; Monfort, 2007; Fontova, 2010).

El primer recinto que se convirtió en una filial de la Modelo fue el convento de monjas clarisas de San Elías. Tras la ocupación franquista, el edificio quedó en manos del Servicio de Información Político Militar (SIPM)<sup>6</sup> que utilizó el espacio como centro de internamiento independiente de la Modelo hasta finales de febrero de 1939. En torno al 10 de marzo pasó a ser una prisión dependiente de la Modelo. La cesión del edificio no fue gratuita, en la documentación consta que la Iglesia cobró un alquiler al régimen. Funcionó como prisión hasta el 21 de noviembre de 1942, *«quan va deixar en llibertat condicional la major part de presos retinguts i va traslladar la resta a la Model i al Palau de les Missions»* (Monfort, 2007).

Un testimonio muy utilizado en la historiografía sobre las cárceles franquistas es el del escritor José M<sup>a</sup> Aroca. En 1969 publicó un libro donde explicaba los recuerdos de su estancia por algunas cárceles españolas donde permaneció «once años, un mes y catorce días» (Aroca, 1969). Según Fontova *«el seu testimoni revesteix un gran interès perquè va passar per diferents departaments i galeries de la presó [Model], que va descriure minuciosament»* (2010). Aroca también habla de su estancia en San Elías donde entró el 12 de junio de 1939. Después de pasar cuarenta días retenido en el garaje de la calle Urgell, el autor apreció las naves anchas y los techos altos que ofrecía el antiguo convento. Durante el día estaba permitido pasear por los claustros, donde muchos «desplegaban sus pequeños talleres ambulantes y se dedicaban a trabajos manuales, que en San Elías consistieron principalmente en la confección de anillos utilizando como materia prima fichas de dominó» (Aroca, 1969). Para el autor la prisión es una «sociedad

---

<sup>6</sup> Durante la guerra civil y los primeros meses de la dictadura el SIPM fue la agencia de inteligencia de la zona sublevada.

en miniatura», una vez aclimatados, los reclusos reaccionaban «de acuerdo con sus instintos y sus aficiones. Los que han sido simple masa continúan siéndolo; pero surgen los artistas, los estudiosos, los comerciantes...» (Aroca, 1969). En San Elías estaba permitida una visita semanal y se podía tener contacto —estrictamente familiar— mediante correspondencia. Aroca habla sobre la dificultad que conllevaba tener un control total sobre la población penitenciaria debido al volumen de presos. Aun así, era estricta norma realizar dos recuentos diarios y cantar los himnos franquistas, afirma que entre el ruido y las voces confusas cada cual cantaba lo que le venía en gana, canciones como la de «Cara al Sol» se modificaban entre la multitud: «Volverán banderas victoriosas al paso alegre de la FAI...» (Aroca, 1969).

La segunda prisión habilitada se dispuso en una de las naves industriales de la fábrica de cáñamo propiedad de la familia Godó, conocida coloquialmente como el Cànem. Los Godó afines al régimen, también eran dueños del diario barcelonés *La Vanguardia Española* (Monfort, 2007; Busqué & Bursó, 2013). El edificio del siglo XIX abrió sus puertas como prisión habilitada del 6 de abril de 1939 hasta el 23 de marzo de 1942. En el mes de mayo ya se encontraba saturada de presos, registrando en noviembre de 1941 la cifra de 920 hombres. Esta cantidad hacía que las condiciones de vida fueran en detrimento si tenemos en cuenta que el edificio se componía de siete barracones, uno de ellos utilizado por la administración, dos duchas y cinco letrinas (Monfort, 2007). Entre diciembre y enero de 2013 la revista *L'Avenç* publicó las investigaciones de Jaume Busqué y Lluís Bursó sobre el Cànem. Una serie compuesta de tres artículos bajo el título *El Cànem. Fàbrica dels Godó, presó franquista*. El segundo artículo aporta varios testimonios de personas que estuvieron recluidas en el Cànem. Entre ellos el de Pere Carbonell i Fita, oficial del ejército republicano durante la guerra:

*«Aquella presó era una mena de tumor maligne sorgit en el si del Poblenou [...] els qui, per al règim franquista, formàvem la legió dels seus enemics, ens tenien col.locats en un parell de naus on, a la nit, ens havíem d'estirar a terra, en els trentacinc centímetres d'amplada de què disposàvem»* (Pere Carbonell, 1999. citado en Busqué & Bursó, 2013 p. 28).

Otro testimonio recogido por los autores es el que publica la revista *Icaria*<sup>7</sup> en 1998 con motivo de la entrevista realizada a Ramón Fernández Jurado, comandante republicano y militante del Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM) donde habla de la

---

<sup>7</sup> Publicación anual dedicada a la historia del barrio barcelonés de Poble Nou.

brutalidad con la que el máximo comandante del centro, Juan Rodeño, trataba a los presos:

*«Era un bèstia, el monstre, el Hitler, l'Eichman del Poblenou. Tenia una querida [...] cada dia s'estava fins a les tres o les quatre de la matinada amb ella i quan arribava al Cànem, no havia dormit. Venia amb els ulls inflats per la son [...] i deia als seus machacas: «traedme uno, traedme uno» [...] els tipus sortien i el primer desgraciat que veien el portaven a don Juan. Li havien de portar, perquè si no, els maltractava, als seus ajudants. Agafava l'home que li havien dut i li deia: «¿qué has hecho, hijo de puta?» I és clar, l'«hijo de puta» no havia fet res. Un ajudant deia: «Pues el hijo de puta ha tirado papeles al suelo» [...] Pim, pam, li fotia la gran bufetada. I el tipus queia a terra. [...] aquell home caigut a terra rebia a més puntades de peu per tot el cos, a les cames, al cul, als collons... fins que estava estabornit i don Juan els deia: «Va, llevároslo». El fotien fora, estirat, i tots de lluny, a cinquanta metres, ens el miràvem. Aleshores, venia algú amb una galleda d'aigua i la llançava a sobre de l'apallissat. Mentrestant, deien que don Juan es posava a plorar, fins que es quedaba adormit. Llavors, dormia dues o tres hores. I així molts dies. (Anon, 1998)*

En los meses posteriores al final de la guerra el número de reclusos solo hizo que aumentar en las prisiones barcelonesas, 20.923 era la suma registrada el 1 se septiembre de 1939. Para evitar el colapso del sistema se tuvo que buscar un nuevo local (Monfort, 2007). En Barcelona no había muchos edificios que cumplieran esas características ya que algunos estaban ocupados por militares y otros derruidos. La dirección de la Modelo solicitó al gobierno civil un recinto ferial situado en Montjuïc. El pabellón, conocido como Palacio de las Misiones se construyó para albergar la exposición misional española que tuvo lugar durante la Exposición Internacional de Barcelona en 1929. Durante el conflicto bélico fue utilizado por el gobierno de la República como centro provisional de reclusión. El 14 de septiembre abrió sus puertas oficialmente como prisión habilitada y no las cerró hasta el 18 de abril de 1944. El edificio no reunía los mínimos esenciales para adecuar a los presos, pero el gobierno civil no disponía de más locales. Desde la Dirección General de Prisiones tampoco disponían de material para adecuar el centro. Prueba de ello es la cesión de una cocina por la Casa de la Caridad, o la entrega de material de obra proveniente del Gobierno Militar para arreglar el techo donde se alojaba el cuerpo de guardia de la prisión (Monfort, 2007).

La historiadora Queralt Solè recoge el testimonio de Victor Alba, seudónimo de Pere Pagès i Elias, escritor, periodista y militante del POUM, a su paso por esta prisión habilitada:

«El Palau de les Missions constava de dues gran naus. Dormíem a terra l'un al costat de l'altre; potser n'hi havia sis, de rengleres. [...] Ens passàvem la vida fent cua: per pixar, per rentar-nos, per agafar el caldo, que no era caldo ni res [...] la gent però no es moria de gana, perquè la família els duia paquets. [...] Eren grups units per afinitats ideològiques. Aleshores, quan arribaven els paquets, eren per a tota la cel.la o per a tot el grup. A la presó va passar com a l'exili. [...] la gent es va endur els mateixos rancors i els odis que covaven a casa seva. A la presó va passar el mateix. Aquest rancors van subsistir. No recordó, dins la presó, d'haver compartit res amb un comunista. Mai. Organitzàvem cooperatives amb la gent afí o amb els indiferents; però els comunistas mai no s'ajuntaren amb els cenetistes, ni pensaments». (Solé, 2004)

### ***Relaciones de poder y lazos de sociabilidad***

En lo que concierne al trato que recibe el preso político en la historiografía sobre la represión franquista, Quintero señala la imagen homogénea que se tiende a crear entorno a su figura, cuya única variante vendría dada por el género. Son pocos los estudios que tienen en cuenta la diversidad ideológica y filiación política de los presos y presas, «y en qué medida su adscripción a un determinado universo cultural, organizativo y de redes de sociabilidad afectó su experiencia carcelaria» (2016). En términos generales la autora define al preso político como «un sujeto constituido por las agencias del Estado que lo definen, regulan y castigan» (2016), las que a su vez proyectan su invisibilidad y lo deshumanizan. Al comienzo de la dictadura el régimen no reconoció al preso su calidad de *preso político*. El discurso fundacional franquista concebía a sus cautivos como disidentes y delincuentes. El régimen confeccionó «una idea pura del Mal, un arquetipo que definía la naturaleza mental del disidente como inferior y perversa» (Vinyes, 2003). En este sentido, la dictadura emprendió un proceso depurador a través del sistema penitenciario que consumaba por medio del control ideológico «impuesto mediante la censura, la propaganda y la educación» (Sierra, 2005).

Para obtener una mejor visión del preso político, Quintero añade que responde a una influencia sobre discursos opuestos que se gestan dentro y fuera de la cárcel. Por un lado, provienen de las organizaciones clandestinas en contra del discurso oficial, por el otro, surgen de las colectividades de presos políticos que operan dentro de las cárceles mediante sus propias disciplinas internas. Por último, de «las diversas posiciones de los propios presos, dependiendo de su bagaje social y cultural, de si eran hombres o mujeres» (Quintero, 2016). Por otro lado, el papel que adopta el régimen es clave para entender el espíritu de la prisión franquista. Su misión fue la de anular al recluso, destruir su forma

de pensar y su identidad utilizando el poder a muchos niveles. Su propósito era deshumanizar al adversario para así justificar y amparar las políticas redentoras y de enmienda impartidas por la administración penitenciaria (Vinyes, 2003). Pero como hemos reflejado anteriormente, los presos dispusieron de sus propias estrategias para no sucumbir. Si bien la prisión supuso una industria dedicada a sustraer los ideales de las personas desposeyéndoles de los ejes centrales que sostenían su mundo, con ello también estaba provocando su instinto de supervivencia, y la prueba de ello es la respuesta colectiva, los reductos de resistencia para sostener la represión formados por y para los presos (Sierra, 2005; Vinyes, 2003; Quintero, 2016). «Las esferas de dominación y de disidencia son en parte, producto la una de la otra» (Quintero, 2016).

José María Aroca, a quien hicimos alusión anteriormente, fue juzgado en consejo de guerra y condenado a pena de muerte por rebelión militar. En septiembre de 1939 ingresó en la quinta galería de la Modelo. Desde allí ejerció como representante de las Juventudes Libertarias en el Comité interior de la CNT-FAI que, principalmente, se encargaba de ayudar a los presos más necesitados (Aroca, 1969). Quintero y Fontova recogen el testimonio de Aroca en sus trabajos para hablar de la existencia de los comités organizados. El discurso gira en torno a los *destinos*<sup>8</sup>, que habrían dado lugar a polémicas entre las diversas facciones:

«Los representantes de la CNT, con su inefable candidez política de siempre, opinaban que los presos debían negarse a colaborar, no aceptando ningún destino, con lo cual llegaría a producirse un colapso. Los comunistas enjuiciaron la situación con más sentido práctico. Entre la población reclusa había una gran masa de elementos neutros o de convicciones políticas muy débiles, que no vacilarían en aceptar un destino con tal de obtener cualquier mínima ventaja. Pensar en un posible colapso por falta de personal era una estupidez. Lo más sensato sería prestarse al juego, procurando ocupar puestos clave para, desde ellos, ayudar a los camaradas.

Lógicamente, esa fue la tesis que prevaleció. Sin embargo, los cenetistas, obstinados en su punto de vista, boicotearon la resolución. Cuando quisieron rectificar, convencidos de su error, ya era demasiado tarde: los mejores destinos estaban en manos de elementos del PSUC y de la Esquerra. Costó lo indecible equilibrar una situación que llegó a perjudicar a más de un compañero» (Aroca, 1969).

Antoni Fernández Vallet permaneció desde el 1 de junio de 1939 al 17 de julio de 1943 en la cárcel Modelo de Barcelona por su vinculación con la organización clandestina

---

<sup>8</sup> Eran puestos de responsabilidad o de trabajo dentro de las prisiones. Aceptar un destino suponía poseer ciertas ventajas frente al resto de presos y no siempre era bien visto.

Unión de Juventudes Antifascistas (UJA)<sup>9</sup>, y es también una prueba de la organización de los presos: «*Nosaltres, els detinguts per pertànyer a la UJA, teníem un nucli dins de la presó, igual que els del POUM, amb els quals ens unia una bona realció*» (Solé, 2004). En torno a 1943 los anarquistas habrían vuelto a recuperar un cierto estatus en prisión. Abel Paz, pseudónimo del libertario Diego Camacho, estuvo recluido en la cuarta galería desde diciembre de 1942. Según Quintero, su testimonio «nos ofrece uno de los cuadros más claros de la organización interna de los libertarios» (2016). En sus memorias<sup>10</sup> habla del funcionamiento de una estructura «de abajo arriba» llamada «comunidad celular» que existía en las celdas. Desde ahí se gestionaban los paquetes familiares, así como el dinero que enviaban las familias. Los reclusos de cada celda separaban el diez por ciento de lo que recibían y con ello se ayudaba a los que no tenían familia o estaban enfermos. Existía un comité de galería, con su delegado de celda, de piso y de galería. Al frente de toda la organización había un comité interior, que tenía conexiones con otros miembros extramuros a través de los cuales recibían noticias del exterior. «Los comunicados eran orales y las reuniones generales se celebraban una vez por semana, aprovechando los partidos de fútbol o las veladas cinematográficas» (Quintero, 2016).

Fontova también utiliza el testimonio de Abel Paz para hablar sobre la dedicación al estudio que presentaban algunos presos. Lo permitido por el régimen eran los temas clásicos: idiomas, literatura o gramática española. El acceso a otro tipo de materias estaba limitado por la censura que pesaba sobre la biblioteca. Aun así, se introducían libros en la cárcel pese al riesgo de pasar meses en una celda de aislamiento. Para introducir el material se falsificaba el sello de prisión y la firma del capellán. Los guardias revisaban las marcas sin prestar demasiada atención a los títulos (Fontova, 2010). Esta situación queda reflejada también en el testimonio de Antoni Fernández: «*De bell antuvi tu no podies entrar llibres, després sí, però havies de presentar-los en una finestreta especial on el padre Torrent l'autoritzaba. Vaig aprendre a imitar la firma del padre Torrent i aleshores autoritzaba tots els llibres que anaven venint*» (Solé, 2004).

La historiadora Verónica Sierra destaca la organización de seminarios, cursos y talleres de formación «política, histórica y cultural» por parte de los presos dentro de las prisiones (2005). Es en la cárcel donde la escritura se convierte en un medio de resistencia,

---

<sup>9</sup> Organización antifranquista formada clandestinamente en Catalunya antes del final de la guerra.

<sup>10</sup> Se trata del libro escrito por Abel Paz *Al pie del muro (1942-1954)*. Barcelona, Tot.

distinguiéndola de «las prácticas impuestas o inducidas por el propio sistema penitenciario» (2005). Sierra se refiere a la escritura que provenía de la inquietud personal del recluso en mantener correspondencia con el exterior, o en la necesidad de reflejar sus estados anímicos en un diario elaborado en el interior de la cárcel. La escritura en muchos casos sirvió para mantener la identidad, individual o colectiva «pero sobre todo política». Dentro de las prisiones pudieron reorganizarse sindicatos y partidos, creando una respuesta colectiva frente a los organismos de poder, que también tenía la función de «contrarrestar la propaganda y la labor de adoctrinamiento que sobre ellos se ejercía, para combatir la muerte social a la que el régimen pretendía condenarlos» (Sierra, 2005). La vida en la Modelo era pesada y rígida. Al toque de diana debían recoger sus mantas y disponerlas en el centro de la celda que compartían con un promedio de 10 presos. Tenían que lavarse por turnos y hacer sus necesidades delante de los demás presos. Para defecar solían taparse con una manta para proteger su cuerpo frente al resto e intentar mitigar los olores (Fontova, 2010).

*«Era humiliant. Però no et pensis, aleshores no en feiem una tragedia. Ara tot això que t'explico es veu molt negre, però aleshores no era una tragedia, es veia com un fet normal. Estàvem vivint allò y no hi havia una altra cosa, i per una altra banda, també hi havia coses pitjors. A més, estàvem entre companys i ens ajudàvem mútuament, a part del fet que tots ens trobàvem en la mateixa situació» (Solé, 2009).*

Ante estas situaciones, el hecho de poder mantener correspondencia con el exterior era algo muy importante. El régimen permitía la escritura de una carta por semana, siempre pasando antes por la censura. Aparte, estaba la entrada y salida de comunicaciones clandestinas. Fontova recoge el testimonio de Lluís Escaler, miembro de Estat Català y fundador de la agrupación catalanista Nosaltres Sols<sup>11</sup>. Escaler entra en la Modelo en febrero de 1939. Desde allí escribe un diario personal<sup>12</sup> y se comunica con sus seres queridos clandestinamente. Escribe pequeñas notas en papel de fumar que esconde en el cuello de las camisas que entrega a su familia para lavar (Fontova, 2010). Otro ejemplo es el caso de Vences Trepap condenado y ejecutado por el régimen el 4 de julio de 1939. Fontova incluye fotografías de las cartas *oficiales* que Vences escribía a su familia y de

---

<sup>11</sup> Organización político-armada catalana formada en 1931. Su principal objetivo era el enfrentamiento contra los enemigos de Catalunya.

<sup>12</sup> Escaler escribió en su diario personal hasta que llegó el día de su ejecución. Después fue entregado a su familia por un capellán de la Modelo. Véase en José Espunyes, *Lluís Escaler. Morir per Catalunya*. Barcelona, Editorial Portic. Adicionalmente se pueden consultar las entradas del diario de Escaler en el siguiente enlace: <https://lluisescaler.tumblr.com/page/3>

algunas clandestinas. Las primeras están escritas en castellano y acaban con un «¡Viva Franco! ¡Arriba España!». Las clandestinas, estaban escritas en catalán, en papel de fumar. Al igual que Escaler, escondía los papelillos en los bordes de la ropa que entregaba a su familia (Fontova, 2010).

La entrada de periódicos clandestinos también fue algo frecuente en la Modelo, al igual que en otras cárceles españolas (Rodríguez & Prada, 2000; Sierra, 2005; Fontova, 2010; Quintero, 2016). En la prisión celular el *Mundo Obrero*<sup>13</sup> entraba plegado y escondido en la suela de los zapatos (Fontova, 2010). Mientras duró la Segunda Guerra Mundial era importante tener noticias del mundo para poder seguir de cerca el desarrollo de la guerra. El POUM realizó en 1940 un ejemplar manuscrito en prisión que llamó *L'Espurna*. En 1945 apareció *L'ou com balla*, diario satírico realizado por Pere Carbonell<sup>14</sup> (Sierra, 2005; Fontova, 2010). Las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU)<sup>15</sup> escribieron su propio diario dirigido al comité interior de las juventudes comunistas llamado *Model*. En la prisión celular circuló todo tipo de información, aparte, se elaboraron informes que denunciaban las políticas del régimen con la intención de llamar la atención de la opinión pública internacional. El preso podía recibir una visita familiar una vez por semana, en muchos casos se aprovechaba la oportunidad para sacar información de la cárcel. Fontova expone el caso de María Comas quien acompañada de su madre, iba a ver a su padre a la Modelo el día de la Mercè, patrona de las prisiones y de la redención de penas<sup>16</sup>. María se ponía un vestido con *can-can* que luego su padre y otros presos llenaban de documentos y cartas denunciando la situación en la cual se encontraban. Más tarde, las familias se encargaban de llevar la documentación a los consulados extranjeros en Barcelona. Conviene recordar que el ambiente que se vivía en las cárceles mientras duró la Segunda Guerra Mundial, era de esperanza, se pensaba que la caída de Hitler y Mussolini sería desfavorable para el régimen y propiciaría también la caída de la dictadura (Marín, 2000; Fontova, 2010; Quintero, 2016).

---

<sup>13</sup> Diario del Partido Comunista de España (PCE)

<sup>14</sup> Pere Carbonell perteneció al Front Nacional de Catalunya, partido fundado en 1940 en París, de ideología nacionalista catalana.

<sup>15</sup> Organización política formada en 1936 fruto de la fusión de la Federación de Juventudes Socialistas y la Unión de Juventudes Comunistas de España.

<sup>16</sup> El régimen celebraba este día con mucho énfasis, era una forma de elaborar propaganda política. El día de la Mercè era especial en la Modelo porque se permitía la entrada en prisión de los hijos de los presos (Fontova, 2010).

## *Redención de penas por el trabajo*

El 7 octubre del año 1938 nacía una institución dependiente del Ministerio de Justicia encargada de gestionar el trabajo de los presos: el Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, desde donde el recluso tendría la posibilidad de redimir días de condena por días trabajados (Cenarro, 2003; Monfort, 2009). A partir de ese momento, la Iglesia asumía el control y la labor de reeducar a los presos, lo que a su vez permitía el control social de sus familias. «La decisión de tratar a los prisioneros de guerra como presos comunes y de involucrar a sus familias en la operación de «regeneración moral de los vencidos» marcaría la configuración inicial de la sociedad de posguerra» (Gómez, 2018). De acuerdo con Gutmaro Gómez, la historiografía ha avanzado mucho sobre «las cifras y las magnitudes» en torno al fenómeno de la redención de penas, pero todavía son escasos los estudios que analicen la huella que dejó en la sociedad la aplicación de este programa. Si bien se constata que para el régimen fue todo un éxito, todavía es una incógnita el grado de asimilación que logró imponer entre los presos (2018).

El ideólogo del proyecto fue el jesuita José Antonio Pérez del Pulgar, alto representante eclesiástico elegido en 1938 para ocuparse de las cuestiones penitenciarias (Monfort, 2009; Gómez, 2018). «Del Pulgar presentaba la redención como piedra angular del castigo» (Bravo, 2018). El uso de la fuerza de trabajo fue un elemento clave y un beneficio directo para el Estado franquista, al mismo tiempo que sirvió para rebajar la saturación de las cárceles (Cenarro, 2003). Lo que se pretendía en definitiva era conseguir «que el preso volviera a la sociedad transformado en un cristiano, en un español y en un trabajador perfecto» (Gómez, 2018). Para poder acogerse al nuevo sistema, el primer requisito era que el recluso estuviera penado. Quedaban fuera los condenados a muerte y todas aquellas personas que estuvieran a la espera de ser juzgadas (Cenarro, 2003). A partir de 1940 también se excluía a las personas que no dispusieran de un certificado de instrucción en cultura y religión que se impartía desde prisión<sup>17</sup> (Cenarro, 2003; Monfort, 2009). De lo que se trataba era de clasificar a los presos entre los que podían llegar a redimirse y los que no. Entre los últimos estaban los penados por el Tribunal Especial para la Masonería y el Comunismo y los condenados por delitos de estraperlo. La redención de penas sirvió como instrumento de propaganda al régimen, era publicitado como el «mejor ejemplo de

---

<sup>17</sup> Cenarro y Monfort se refieren aquí a una nueva reglamentación aprobada por decreto el 23 de noviembre de 1940 que permitía la redención de pena por el esfuerzo intelectual.

la voluntad humanitaria y misericordiosa del Caudillo, una muestra de la caridad cristiana de la dictadura que se combinaba, eso sí, con la firmeza a la hora de hacer justicia» (Cenarro, 2003). Bajo esta premisa propagandística el 1 de abril de 1939 aparecía el periódico *Redención*, dirigido a los presos y sus familias, y pensado para exhibir públicamente el arrepentimiento de las esferas intelectuales del bando vencido. *Redención* estaba dirigido por la Asociación Católica de Propagandistas (ACNP) y se editaba en la prisión de Alcalá de Henares. Participaban en su redacción los presos que cumplían los requisitos para acogerse a la redención de penas por el esfuerzo intelectual. La publicación fue gestada como un instrumento capaz de dividir a los presos políticos «a través de su participación en el propio aparato de la propaganda de prisiones» (Gómez, 2015). Era el único semanario que estaba permitido leer en prisión. El 19 de julio de 1939 comenzaron a aplicarse las políticas de redención de penas en la provincia de Barcelona (Monfort, 2009). Según el diario de Escaler el 9 de marzo de 1939 el director de la Modelo reunió a los presos para informarles de que podían redimir pena si se suscribían voluntariamente a la revista. Pese a que las primeras reacciones fueron negativas, la actitud fue cambiando. Suscribirse suponía obtener unos beneficios como por ejemplo el aumento de las comunicaciones por trimestre. El contenido de la revista se resumía en una reiterada repetición de los lemas franquistas, a las que se sumaban reflexiones y poemas escritos por los presos, dibujos y mensajes religiosos (Fontova, 2010). En 1942 apareció la obra *¿Qué me dice usted de los presos? Contestación por Martín Torrent (presbítero) Capellán de la prisión celular de Barcelona*, también impreso en Alcalá de Henares. En síntesis, esta obra recogía las ideas de Del Pulgar en un vocabulario más sencillo, pensado para acceder a más público. Marín publicó en 2016 un libro centrado en la figura del padre Torrent<sup>18</sup> a quien define como personaje clave en el cumplimiento de las leyes de castigo y represión impartidas por la dictadura a los presos de la Modelo (2016). Torrent, junto a otros eclesiásticos, estuvo al servicio de la represión, diseñando estrategias y aprobando los crímenes del Movimiento, especialmente durante los primeros años de la dictadura (Marín, 2000; 2016).

---

<sup>18</sup> El libro en cuestión es *La vida extramuros de Martín Torrent (1888-1964) Primer capellán franquista de la cárcel Modelo de Barcelona*. Jerez, Tierra de Nadie Editores. Presenta la vida del clérigo en términos biográficos, exponiendo las circunstancias que le llevaron a formar parte de los circuitos de represión de la dictadura.

Otros presos se destinaron a los destacamentos penales<sup>19</sup> y los talleres penitenciarios. Los primeros, redimían condena realizando trabajos extramuros. Medio día de condena por cada uno trabajado, opción rentable para muchas empresas catalanas y de todo el territorio español que podían disponer de mano de obra a bajo coste. El Estado cobraba hasta 8 pesetas por recluso de las cuales pagaba al preso 1'35 o 2 en el caso de que estuviera casado (Fontova, 2010). A partir de 1941 y durante años, de la Modelo salieron «cuerdas de presos» compuestas por unos 40 hombres que circulaban por la ciudad hasta llegar a sus puestos de trabajo: «El trayecto desde el cuartel al trabajo y viceversa teníamos que hacerlo en silencio, sin girar la cabeza en ningún sentido para no mirar a los transeúntes y mucho menos el romper fila por algún concepto» (Garrote, 1981. citado en Marín, 2000, p.214). Los segundos trabajaron desde dentro de las prisiones. Marín señala que entre 1939 y 1950 los talleres no estuvieron demasiado presentes debido a la falta de infraestructura, medios y el hacinamiento de las cárceles que acompaña al período. Aún así, tuvieron una significación para aquellos presos que pudieron acogerse al plan<sup>20</sup> (2000). La existencia de un taller dedicado a la elaboración de juguetes de madera<sup>21</sup> aparece en el testimonio de Antoni Fernández. En su relato habla de David Rey un preso perteneciente al POUM que conocía a un administrador que trabajaba en la Modelo llamado Moya:

*«Va tenir la idea de muntar un taller de joguines. En Moya hi va estar d'acord i en Rey hi va posar els seus a treballar. Jo hi vaig anar a parar com a dibuixant. Era un taller gran, on fèiem joguines de fusta que ens comprava, normalment, una galeria d'art que hi havia al passeig de Gràcia, pujant a mà Esquerra. Bé, el cas és que les veníem a fora i fèiem la reducció d'hores per penes de treball. Cada dia valia per dos i, a més, omplíem un munt d'hores buides» (Solé, 2004).*

Otro tipo de trabajos eran los *destinos*. Tenían que ver con la gestión y el mantenimiento del centro penitenciario, eran trabajos no retribuidos, pero sí redimían condena. Las funciones eran de lo más diversas, en la Modelo pasaban desde la gestión contable del economato, a la realización de estadísticas sobre el número de presos, tareas de pintura y

---

<sup>19</sup> No hay que confundir los destacamentos penales o de trabajadores con los batallones de trabajo. Estos últimos estaban formados por presos que todavía no habían sido juzgados, trabajaban gratuitamente y no podían redimir pena.

<sup>20</sup> En Marín (2000) aparece una lista de talleres penitenciarios para la Modelo de Barcelona: «Taller de sastreria, taller de joguines, fleca, fàbrica de pasta per a sopa, colònia agrícola penitenciària, cistelleria, fusteria, impremta, tallers d'oficis diversos».

<sup>21</sup> La existencia de este taller quedó recogida en: *La obra de la redención de penas: La doctrina, La práctica, La legislación*. Disponible en el siguiente enlace: [http://www.cienciaspenales.net/files/2015/04/La-obra-de-redención-de-penas-por-trabajo.-Informe\\_Partel.pdf](http://www.cienciaspenales.net/files/2015/04/La-obra-de-redención-de-penas-por-trabajo.-Informe_Partel.pdf)

desinfección del edificio o recuento de los días redimidos por los presos, entre otras tareas (Marín, 2000). Cabe constatar, que controlar los destinos suponía que presos de una tendencia política determinada pudieran disponer de ciertas ventajas. Entre ellas el historiador Domingo Rodríguez, destaca «retrasar la información de un expediente, eliminar una sanción, modificar los datos de la ficha para acceder a la redención de penas, facilitar una comunicación extraordinaria, sacar correspondencia clandestina al exterior, etc.» (Rodríguez, 2010).

## 5. CONCLUSIONES

Establecer unas conclusiones cuando el trasfondo del trabajo recoge un tema tan complejo y de difícil conceptualización como es la represión, conlleva el riesgo de haber dejado fuera cuestiones importantes. Lo que se ha pretendido a través de la historiografía, es exponer el contexto y algunas de las circunstancias que tuvieron lugar en la cárcel Modelo de Barcelona y las prisiones habilitadas durante el período fijado, teniendo en cuenta que toda la situación planteada forma parte de un episodio más grande de represión franquista. En este sentido, las consideraciones previas sobre el concepto de represión y la trayectoria historiográfica dedicada a las prisiones de la dictadura han sido no solamente útiles sino necesarias para elaborar la base desde donde abordar el trabajo. Han hecho posible una toma de contacto con algunas consideraciones generales. Nos han permitido ver los avances adquiridos en materia de estudio tras la apertura de los archivos franquistas, y la importancia del uso de las fuentes orales y las memorias de aquellos que sobrevivieron al régimen y estuvieron en disposición de contarlo. Estos avances fueron la semilla de nuevas investigaciones que comenzaron a poner el foco de atención en los aspectos cualitativos en torno a la represión, de forma independiente o en combinación con estudios de tipo cuantitativo. Se torna evidente en los círculos de investigación que la represión no puede entenderse únicamente a través del número de víctimas que deja a su paso. A través de Aram Monfort y José Fco Marín hemos podido adentrarnos en la situación vivida en la ciudad condal con la llegada de las tropas franquistas a la vez que entender el contexto de hacinamiento, hambre, miseria y muerte que supuso la prisión Modelo hasta la llegada de los primeros indultos y la redención de penas. Los trabajos de Gutmaro Gómez y Jorge Marco nos han introducido en las particularidades legislativas en las que se apoyó la dictadura para justificar y hacer perdurar la represión bajo los

dictámenes del caudillo, la justicia militar y el apoyo de la Iglesia. Sin todos estos parámetros, abordar las relaciones de poder y los lazos de sociabilidad que sucedieron dentro de las cárceles barcelonesas no hubiera sido suficiente para comprender la base represora del régimen y el contexto de carencia y amontonamiento de reclusos vivido después de la guerra. Ricard Vinyes nos ha ayudado a comprender las particularidades del complejo universo penitenciario, entender que existieron muchas prisiones, pero todas ellas obedecían a un único poder. La función de este poder fue la de transformar identidades, desposeer al preso de su ideología y su forma de entender el mundo. Vemos la importancia de identificar dónde se encuentra y cómo se manifiesta ese poder, y desde ahí observamos las relaciones que se establecen entre vencedores y vencidos. Este encuadre nos ha permitido comprobar la capacidad de los reclusos para elaborar actitudes y medios de supervivencia orientados a combatir la represión. Alicia Quintero desarrolla su tesis doctoral en torno a estos conceptos. La autora analiza los gestos y las vivencias colectivas de los presos libertarios aportando testimonios de reclusos de la Modelo y otras cárceles españolas. A través de Quintero hemos podido entender que, si bien la prisión es una zona de castigo, también es uno de los últimos reductos de la resistencia. Con Rosario Fontova nos hemos imbuido en el día a día de los presos y en las vidas privadas de aquellas personas que a través de sus diarios, cartas y expedientes, nos cuentan cómo fue su paso por la Modelo. Comprobamos las complejas relaciones que se tejen en torno a la prisión celular, redes que conectan lo que pasa fuera con lo que pasa dentro y que constatan que la cárcel es también un reflejo de la sociedad que la construye. En esta línea incluimos a Queralt Solé por los numerosos testimonios que recoge sobre las prisiones franquistas, algunos de los cuales nos han servido para complementar información en torno a la Modelo y las prisiones habilitadas. Somos conscientes de los nombres que hemos citado y no hemos nombrado en este apartado, pero pensamos que lo expuesto es suficiente para intuir cuales son los aspectos fundamentales que han guiado este trabajo.

Haciendo balance de las dos últimas décadas que coinciden con el período cronológico del material consultado, hemos observado una tendencia a tratar el mundo penitenciario como un *objeto* de estudio, dando la impresión de estar un tanto separado del *sujeto* artífice de la experiencia. Respetando las épocas y las mentalidades que las acompañan, porque cada una ha aportado algo particular a la historiografía franquista, la inclusión del sujeto, a través de las memorias y relatos de sus protagonistas, no solamente aporta una visión más real de la vida carcelaria, sino que introduce sentimientos y desata una empatía

merecida y necesaria hacia el pasado. Desde un punto de vista particular entendemos que existe una *verdad* aparente en toda experiencia humana y otra *verdad* mucho más profunda. Captar ambas en un trabajo de investigación conllevará sus riesgos, pero pensamos que es un asunto pendiente para la historiografía. Con ello no nos estamos refiriendo únicamente a incluir las experiencias de los presos, sino a la incorporación de una profunda reflexión sobre aquello que se está escribiendo. Leyendo a Aróstegui nos dimos cuenta de que la represión era un tema extremadamente complejo y no menos actual. Proporcionarle un significado que se adecue a la diversidad de sus formas, ya hemos visto que todavía es un reto para los historiadores, pero en general se echa de menos un espacio dedicado a la reflexión sobre los fenómenos represivos que complementa la exposición de una serie de causas y consecuencias particulares. A primera vista pareciera que las guerras y la represión que las acompaña tuvieran su origen en causas políticas e ideológicas, pero también esconden causas profundas de la psique humana<sup>22</sup>. Son causas anteriores a las causas particulares y que no se suelen tener en cuenta en los libros de historia. En consecuencia, echamos en falta estudios multidisciplinares e interdisciplinares que nutran los aspectos históricos de la represión franquista de un significado más amplio y por ende más real. Por otro lado, se observa un vacío en torno a hablar de la homosexualidad en las cárceles franquistas durante el período estudiado. Nos preguntamos si esto es debido a que el tema todavía no ha despertado suficiente interés entre la historiografía. No debemos olvidar a un colectivo represaliado por el franquismo, por la sociedad y las más de las veces por el propio entorno familiar de la época. Hablar de la homosexualidad conllevaría también hablar sobre la gestión de la sexualidad en general, un tema al que se hace alusión en las prisiones de todas las épocas y que pareciera tabú en el contexto de la cárcel franquista.

Por otra parte, pensamos que los tiempos actuales requieren de una ampliación en cuanto al uso de fuentes se refiere. Vivimos en un mundo que sufre de exceso de información y al mismo tiempo nos ofrece la posibilidad de interactuar con un mayor número de fuentes si lo comparamos con períodos anteriores. Los soportes visuales, ya bien sean gráficos, fotográficos, filmicos o sonoros, y a los cuales podemos acceder a través de internet, pueden complementar un discurso histórico en formato escrito si se ofrece al lector la

---

<sup>22</sup> Recomendamos el artículo de Teresa Morandi, 2012. Violencia, trauma y duelo. En: *Trauma y transmisión. Efectos de la guerra del 36, la posguerra, la dictadura y la transición en la subjetividad de los ciudadanos*. Fundació Congrés Català de Salut Mental. Red ediciones S. L. pp. 61-77

posibilidad de encontrar un *link* a pie de página o en algún apartado de referencias que facilite el acceso hacia un contenido específico. Hoy en día tenemos la suerte de disponer de diversos medios y vías de acceso para que la sociedad conozca más de cerca una historia que no les es tan lejana. En este sentido, y como crítica personal al respecto, nos hubiera gustado utilizar una mayor diversidad de fuentes en este trabajo, fuentes que en algunos casos hemos consultado pero el tiempo y el espacio al final han hecho que, por el momento, fueran descartadas.

Teniendo en cuenta que existen pocos estudios concentrados en la prisión celular barcelonesa y las prisiones habilitadas, pensamos que todavía queda mucho por hacer. Hemos observado que las situaciones extremas de hambre, miseria, aglomeraciones, etc., que se vivieron en un primer momento en todas las cárceles españolas están bastante estudiadas. Se echan en falta más aspectos sobre la convivencia dentro de las prisiones, se documentan lazos de sociabilidad entre los reclusos, pero falta encontrar material que hable de sus diferencias y de sus conflictos. Sabemos que también hubo personas presas que se tornaron chivatos y confidentes de los vigilantes por adquirir ciertos privilegios, incluso algunos que ejercieron de justicieros frente a sus propios camaradas. Su presencia adquiere visibilidad en los testimonios, mientras la historiografía consultada no presta demasiada atención a estos comportamientos.

Dicho todo lo anterior y siendo críticos con nuestros propios contenidos, pensamos que este trabajo es solo una pequeña aproximación al universo de las relaciones humanas en torno a la prisión Modelo de Barcelona en el contexto de la represión franquista. La extensión del trabajo, y quizás el no haber sabido compensar adecuadamente las secciones, ha provocado que hayamos tenido que descartar un apartado dedicado a la pena de muerte y cómo se gestionaba en la prisión Modelo de Barcelona. La decisión de prescindir de este apartado y no de otro, ha sido el entender que esta es nuestra primera aproximación bibliográfica al universo penitenciario y creíamos más importante en este punto inicial, dedicar el espacio a elaborar unos cimientos que en el futuro nos sirvan como punto de partida para retomar nuevos contenidos.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Albalat, J., 2017. *La Modelo: 112 años de historia de Barcelona y Catalunya*, Barcelona: s.n.
- Anon, 1998. La terrible presó del Cànem. *Icària*, Issue 3, pp. 14-17.
- Aroca, J. M., 1969. *Los republicanos que no se exiliaron*. 1ª ed. Barcelona: Ediciones Acervo.
- Aróstegui, J., 2012. El régimen: «derecho», doctrina y lenguaje. En: *Franco: La represión como sistema*. Barcelona: Flor del viento, pp. 17-59.
- Babiano, J., Gómez, G., Mínguez, A. & Tébar, J., 2018. *Verdugos Impunes. El franquismo y la violación sistémica de los derechos humanos*.. 1ª ed. Barcelona: Pasado & Presente.
- Barcelona, any 39: arriba Franco*. 2014. [Documental] Dirigido por Jordi Regàs, Mireia Pigrau. Barcelona: Sense ficció.
- Busqué, J. & Bursó, L., 2013. El Cànem. Fàbrica dels Godó, presó franquista (II). *L'Avenç*, Issue 386, pp. 24-33.
- Calleja, E., 2006. Sobre el concepto de represión. *HISPANIA NOVA. Revista de historia contemporánea*, Issue 6.
- Cenarro, A., 2003. La institucionalización del universo penitenciario franquista. En: *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*.. Barcelona: Crítica, pp. 133-153.
- Egido, Á. & Eiroa, M., 2018. El fenómeno represivo español y el contexto europeo: del relato historiográfico a la narrativa digital. En: G. Gómez & A. Martín, edits. *A vida o muerte. Persecución a los republicanos españoles*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España S. L, pp. 21-56.
- Feixa, C. & Agustí, C., 2003. Los discursos autobiográficos de la prisión política. En: *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona: Crítica, pp. 199-229.
- Fontova, R., 2010. *La Model de Barcelona, històries de la Presó*. 1ª edición ed. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament de Justícia.
- Gómez, G., 2006. El desarrollo penitenciario en el primer franquismo (1939-1945). *HISPANIA NOVA. Revista de historia contemporánea* , Issue 6.
- Gómez, G., 2012. Teología penitenciaria: Las cárceles del régimen. En: *Franco la represión como sistema*. Barcelona: Flor del viento ediciones, pp. 230-266.

- Gómez, G., 2015. Franquismo, cárcel y propaganda: El periódico Redención.. *Oficina do Historiador*, 8(1), pp. 117-133.
- Gómez, G., 2018. Aislar para convertir: los presos y sus familias en el primer franquismo. *Culture & History Digital Journal*, 7(1).
- Marco, J., 2012. «Debemos condenar y condenamos»... Justicia militar y represión en España (1936-1948). En: *La represión como sistema*. Barcelona: Flor del viento ediciones, pp. 190-229.
- Marín, J. F., 2000. *Biografía de la presó Model de Barelona 1939-1962*. 1ª ed. Lleida: Pagès Editors.
- Marín, J. F., 2016. *La vida extramuros de Martín Torrent (1888-1964)*. 1ª ed. Jerez: Tierra de Nadie Editores.
- Mir, C., 1999. Violencia política, coacción legal y oposición interior. *Ayer*, Issue 33, pp. 115-146.
- Molinero, C., 2003b. Campos de concentración y prisiones en el marco de la represión franquista. *Historia Presente*.
- Molinero, C., 2003. Introducción. En: C. Molinero, M. Sala & J. Sobrequés, eds. *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona: Crítica, p. XVII.
- Monfort, A., 2007. *Barcelona 1939: Ocupació i Repressió militar. El camp de concentració d'Horta i les presons de la ciutat*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Monfort, A., 2009. *¿De la excepcionalidad a la normalidad? Las prisiones de la posguerra en Barcelona (1939-1944)*. Santiago de Compostela, Fundación 10 de Marzo de CCOO de Galicia, pp. 405-418.
- Quintero, A., 2016. *El eco de los presos. Los libertarios en las cárceles franquistas y la solidaridad desde fuera de la prisión, 1936-1963*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Risques, M., 2003. Archivos y fuentes documentales del mundo concentracionario y penitenciario español. En: C. Molinero, M. Sala & J. Sobrequés, eds. *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona: Critica S.L, pp. 251-266.
- Rodríguez, D., 2010. Sociabilidad y conflicto en las cárceles franquistas (1936-1945). *Stvdia Zamorensia*, Volumen IX, pp. 225-242.
- Rodríguez, D. & Prada, J., 2000. Formas de Disidencia y Actividad Política en las Prisiones Españolas de Posguerra (1939-1943). *MINIUS*, Volumen VIII, pp. 189-205.

- Sierra, V., 2005. La información como resistencia. Periódicos manuscritos en las cárceles de Franco. En: *Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo: Homenaje a Jean-François Botrel*. s.l.:Université Michel de Montaigne Bordeaux 3: PILAR, pp. 437-462.
- Solé i Sabaté, J. M., 2000. Pròleg. En: *Història de la presó Model de Barcelona*. Barcelona: Pagès editors, pp. 5-6.
- Solé, Q., 2004. *A les presons de Franco*. 1ª ed. Barcelona: Proa.
- Solé, Q., 2009. "Catalunya no només perd la guerra per ser republicana sinó que la perd com a poble" [Entrevista] (18 Enero 2009).
- Vinyes, R., 2003. El universo penitenciario durante el franquismo. En: M. y. J. S. C. Molinero, ed. *Una inmensa prisi3n*. Barcelona: Critica, pp. 155-175.
- Vinyes, R., 2010. *Irredentas. Las presas pol3ticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. 1ª edici3n en esta presentaci3n ed. Madrid: Ediciones Planeta S. A.
- Vinyes, R., 2011. Doblegar y transformar: La industria penitenciaria y sus encarceladas pol3ticas. Tan s3lo un examen.. *Stud. Hist., Hª contemporánea*, Issue 29, pp. 35-54.
- Vinyes, R., 2016. *Les veus de les dones: Guerra Civil, Franquisme y Transici3n*. Barcelona: Arxiu Hist3ric de la Ciutat de Barcelona.